



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 04 MAYO 2004

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 571-04

Expte.No.4014/02

**VISTO:**

La Resolución H.No.057/02 mediante la cual se otorga a la Prof. Rossana Teresita Córdoba, licencia con goce de haberes, a partir del 01 de marzo de 2002 y por el término de dos años para realizar estudios de Posgrado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Ecuador; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada docente solicita una prórroga de la licencia con goce de haberes otorgada, en virtud de que continúa con las actividades tendientes a la finalización de los estudios de Posgrado antes mencionados;

Que la División de Personal de la Facultad informa que lo peticionado se encuentra contemplado en los términos de la Resolución No.343/83 – Artículo 15º, inc.a) -Reglamento de Licencias Docentes-;

Que la Escuela de Historia dio su aval a lo solicitado por la Prof. Córdoba;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.180/04, recomienda prorrogar la licencia otorgada por Resolución H.No.057/02;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 27/04/04)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a la Prof. Rossana Teresita CORDOBA, DNI Nº 28.738.246, prórroga de licencia con goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de marzo de 2004 y por el término de un año, a efectos de posibilitarle la finalización de sus estudios de Posgrado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Ecuador.

**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR** que la licencia otorgada se encuadra en los términos del Artículo 15º, inc.a), de la Resolución No.343/83 –Reglamento de Licencias Docentes-.

**ARTICULO 3º.- PRORROGAR** la caducidad de la regularidad a la docente, en el cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría con dedicación Semiexclusiva, hasta el 01 de diciembre de 2011, a los efectos de cumplimentar con lo estipulado en el Art. 15, inc.a), pto 2), en relación al período en el que la docente debe prestar servicios en la Universidad.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia y siga a Dirección General de Personal para proseguir el trámite correspondiente.  
mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

